

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	Salta, 22 de Febrero de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 16.092	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 |- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50 |- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00 |- Separata..... \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. N° 230 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda	773
S.G.G. N° 231 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	773
S.G.G. N° 232 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	773
S.G.G. N° 233 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	773
S.G.G. N° 234 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	774
S.G.G. N° 235 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda	774
S.G.G. N° 236 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	774
S.G.G. N° 237 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	774
S.G.G. N° 238 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	774
S.G.G. N° 239 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	774
S.G.G. N° 240 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	775
S.G.G. N° 241 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	775
S.G.G. N° 242 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	775
S.G.G. N° 243 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	775
S.G.G. N° 244 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	775
S.G.G. N° 245 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	775
S.G.G. N° 246 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	776
S.G.G. N° 247 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	776
S.G.G. N° 248 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	776
S.G.G. N° 249 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	776

RESOLUCIONES

N° 746 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 07/01	776
N° 745 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 06/01	777
N° 744 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 05/01	777

EDICTOS DE MINAS

N° 741 - Azul 5 - Expte. N° 17.021	778
N° 740 - Cerro Samenta 6 - Expte. N° 15.623	779
N° 508 - Adriana IV - Expte. N° 17.054	780
N° 507 - Adriana IX - Expte. N° 17.059	780
N° 506 - Belén - Expte. N° 17.083	780
N° 505 - Adriana - Expte. N° 17.050	781

LICITACION PUBLICA

N° 748 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 01/01	781
---	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 742 - M. Ed. Dirección General de Administración N° 02/01	782
N° 736 - M.I.S.P. S.O.S.P. N° 03/01	782

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 704 - Dirección General de Personal - Sra. Sandra Orosco	782
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 733 - Cruz, Nicolás - Expte. Nº 001.900/00.....	783
Nº 732 - Alicia Morales - Expte. Nº C-44.571/99.....	783
Nº 724 - Argentina José - Expte. Nº 39.956/00.....	783
Nº 716 - Ontivero, Francisca Adelma - Expte. Nº 8.746/00.....	783
Nº 715 - Torres, Pedro y Sandoval, Verónica Epifanía - Expte. Nº 24.091/00	783
Nº 714 - Ferreyra, Rosalinda Lucrecia - Expte. Nº 24.096/00.....	784
Nº 713 - Menéndez, Manuel - Expte. Nº 24.100/00.....	784
Nº 705 - Mosca, Luis - Expte. Nº 004.841/00.....	784
Nº 700 - Sánchez Velázquez, Venancio - Expte. Nº 003.846/00.....	784

REMATES JUDICIALES

Nº 743 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 1B-81.492/96	784
Nº 731 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-67.159/95	785
Nº 729 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 354/98	785
Nº 720 - Por: Andrea Karina de Iulus - Juicio: Expte. Nº C-23.729/98.....	785
Nº 719 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-54.930/00.....	786
Nº 718 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-48.059/99.....	786
Nº 712 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº 1B-51.881/94.....	787
Nº 711 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº 1C-41.317/99.....	787
Nº 706 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-40.763.....	788

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 694 - Ana Carolina Valdez - Expte. Nº C-62.019/00.....	788
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 747 - Guillermo Antonio Gómez Augier - Expte. Nº 1-001.944/00.....	789
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 752 - Hemodinamia Parque S.R.L.	789
---	-----

AVISOS COMERCIALES

Nº 750 - Alto Verde S.A.....	790
Nº 749 - Ramón Tuma S.A.....	790
Nº 739 - Doble Jota S.R.L.	790

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 751 - Club Unión Huaytiquina de Campo Quijano, para el día 25/02/01 791

RECAUDACION

N° 753 - Del día 21/02/2001 791

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 230 - 14/02/2001 - Expte. N° 50.125/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Mabel Liliana Pérez de Cardoso, D.N.I. N° 17.309.360, aprobados por Decreto N° 1.605/2000, prorrogados por su similar N° 2.454/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 232 - 14/02/2001 - Expte. N° 50.125/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Norma Elizabeth Vázquez, D.N.I. N° 17.580.608, aprobado por Decreto N° 1.051/2000, prorrogado por su similar N° 2.455/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 231 - 14/02/2001 - Expte. N° 50.125/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Cleofé Delgado Arando, D.N.I. N° 92.690.803, aprobado por Decreto N° 1.042/2000, prorrogado por su similar N° 2.458/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 233 - 14/02/2001 - Expte. N° 50.125/2001 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Alejandro Antonio Díaz, D.N.I. N° 17.720.457, aprobado por Decreto N° 1.048/2000, prorrogado por su similar N° 2.448/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica

01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 234 - 14/02/2001 - Expte. Nº 50.125/2001 - código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor José Luis Tintez, D.N.I. Nº 21.896.719, aprobado por Decreto Nº 1.052/2000, prorrogado por su similar Nº 2.447/2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 235 - 14/02/2001 - Expte. Nº 50.125/2001 - código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Marcela Mabel Orquera, D.N.I. Nº 27.531.813, aprobados por Decreto Nº 1.148/2000, prorrogados por su similar Nº 2.456/2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 236 - 14/02/2001 - Expte. Nº 50.125/2001 - código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2001, prorrogase el Contrato de

Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Martha Cabral de Ingala, D.N.I. Nº 14.176.027, aprobados por Decreto Nº 1.078/2000, prorrogados por su similar Nº 2.451/2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 237 - 14/02/2001 - Expte. Nº 50.125/2001 - código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Silvia Nilda Leiva de Quinteros, D.N.I. Nº 10.157.312, aprobados por Decreto Nº 1.054/2000, prorrogados por su similar Nº 2.457/2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 238 - 14/02/2001.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Carmen Miryam de Paoli, D.N.I. Nº 11.283.347, aprobado por Decreto Nº 2.258/2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 239 - 14/02/2001.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2001, prorrogase el Contrato de

Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Alcira Esperanza Muñoz, D.N.I. N° 10.440.723, aprobado por Decreto N° 1.044/2000 y prorrogado por su similar N° 2.213/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 240 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Teresita Isabel Mercado de Spiess, D.N.I. N° 20.645.019, aprobado por Decreto N° 1.046/2000 y prorrogado por sus similares N°s. 1.619/2000 y 2.775/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 241 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Silvia Estela Astorga, D.N.I. N° 22.150.022, aprobado por Decreto N° 1.047/2000 y prorrogado por sus similares N°s. 1.620/2000 y 2.774/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 242 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, prorrogase el Contrato de

Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la doctora Patricia Rossana García de Poggiali, D.N.I. N° 17.858.511, aprobado por Decreto N° 2.868/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 2, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 243 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de diciembre de 2000 y hasta el 18 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Yaqueline Mónica Rosas, D.N.I. N° 17.792.495, aprobado por Decreto N° 2.105/2000 y prorrogado por su similar N° 2.777/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 244 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Gabriela Alejandra Chuchuy, D.N.I. N° 18.444.823, aprobado por Decreto N° 1.037/2000 y prorrogado por sus similares N°s. 1.625/2000 y 2.772/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 245 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación

de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Marina del Huerto Vargas, D.N.I. N° 25.069.046, aprobado por Decreto N° 1.077/2000 y prorrogado por sus similares N°s. 1.626/2000 y 2.771/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 246 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Miriam Graciela Viana Navarro, D.N.I. N° 16.565.369, aprobado por Decreto N° 1.076/2000 y prorrogado por sus similares N°s. 1.627/2000 y 2.770/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 247 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Alicia Estela Terán, D.N.I. N° 20.352.315, aprobado por Decreto N° 1.075/2000 y prorrogado por sus similares N°s. 1.628/2000 y 2.769/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 248 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación

de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Adriana Verónica Sosa, D.N.I. N° 18.637.607, aprobado por Decreto N° 1.074/2000 y prorrogado por sus similares N°s. 1.629/2000 y 2.768/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 249 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Miriam Sandoval de Brandán, D.N.I. N° 17.131.241, aprobado por Decreto N° 1.073/2000 y prorrogado por sus similares N°s. 1.630/2000 y 2.767/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES

O.P. N° 746

F. v/c. N° 9.636

Salta, 13 de febrero de 2001

RESOLUCION ENRESP N° 07/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-3.176, sobre Recurso de Revisión interpuesto por Aguas de Salta S.A. al decisorio de la Gerencia de Control de Servicios al Usuario, en adelante G.C.S.U., sobre el Reclamo N° 476/00 presentado por la Sra. Inés Figueroa de Durand Cornejo por facturación; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar parcialmente el decisorio de la G.C.S.U. de fecha 25/08/00, agregado a fs. 18/23,

en lo referente al monto mensual de facturación establecido en \$ 3,68, haciendo lugar al Recurso de Revisión interpuesto por SPASSA y estableciendo el monto de la tarifa por servicios sanitarios para el inmueble de la Sra. Inés Figueroa de Durand Cornejo, a partir del período 06/98, en la suma de \$ 13,39 más IVA y Tasa de Control y Fiscalización, sin Intereses.

Art. 2º - Regístrese, notifíquese y publíquese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 22/02/2001

O.P. Nº 745 F. v/c. Nº 9.636

Salta, 13 de febrero de 2001

RESOLUCION ENRESP Nº 06/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Nº 267-2.698 del ENRESP; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Revocar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 12 de julio de 2000, estableciendo que Edesa S.A. carece de responsabilidad de los daños que reclama el usuario reclamante.

Art. 2º - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 22/02/2001

O.P. Nº 744

F. v/c. Nº 9.636

Salta, 13 de febrero de 2001

RESOLUCION ENRESP Nº 05/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente ENRESP Nº 267-3.422/00, sobre Delegación ENRESP en Metán; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer la creación de una Delegación del ENRESP en la ciudad de Metán, con las funciones y alcances que la reglamentación oportunamente determine.

Art. 2º - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el ENRESP y la Municipalidad de Metán que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 22/02/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 741

F. Nº 124.927

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interino) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Mansfield Minera S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Azul 5" de diseminado de oro, plata, cobre, zinc y estaño, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 17.021 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia Nº 1 - 100 Has.		
	7235000	2616000
	7235000	2617000
	7234000	2617000
	7234000	2616000

X	Y
Pertenencia N° 2 - 100 Has.	
7235000	2617000
7235000	2618000
7234000	2618000
7234000	2617000

Pertenencia N° 3 - 100 Has.	
7234000	2617000
7234000	2618000
7233000	2618000
7233000	2617000

Pertenencia N° 4 - 100 Has.	
7234000	2616000
7234000	2617000
7233000	2617000
7233000	2616000

Pertenencia N° 5 - 100 Has.	
7233000	2616000
7233000	2617000
7232000	2617000
7232000	2616000

Pertenencia N° 6 - 100 Has.	
7233000	2617000
7233000	2618000
7232000	2618000
7232000	2617000

Pertenencia N° 7 - 94 Has.	
7232000.000	2617000
7232000.000	2618000
7231000.000	2618000
7231000.000	2617000
7231307.834	2617000
7231307.834	2617300
7231507.834	2617300
7231507.834	2617000

Pertenencia N° 8 - 100 Has.	
7232000	2616000
7232000	2617000
7231000	2617000
7231000	2616000

Pertenencia N° 9 - 100 Has.	
7231000	2616000
7231000	2617000
7230000	2617000
7230000	2616000

Pertenencia N° 10 - 100 Has.	
7231000	2617000
7231000	2618000
7230000	2618000
7230000	2617000

Pertenencia N° 11 - 100 Has.	
7230000	2617000
7230000	2618000
7229000	2618000
7229000	2617000

Pertenencia N° 12 - 100 Has.	
7230000	2616000
7230000	2617000
7229000	2617000
7229000	2616000

Pertenencia N° 13 - 100 Has.	
7230000	2615000
7230000	2616000
7229000	2616000
7229000	2615000

Pertenencia N° 14 - 100 Has.	
7230000	2614000
7230000	2615000
7229000	2615000
7229000	2614000

Pertenencia N° 15 - 100 Has.	
7230000	2613000
7230000	2614000
7229000	2614000
7229000	2613000

Pertenencia N° 16 - 100 Has.	
7230000	2612000
7230000	2613000
7229000	2613000
7229000	2612000

X		Y	O.P. N° 740	F. N° 124.926	
Pertenencia N° 17 - 100 Has.			El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Samenta Minera S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Cerro Samenta 6" de diseminado de cobre, oro y plata, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.623 y que se determina de la siguiente manera:		
	7230000	2611000			
	7230000	2612000			
	7229000	2612000			
	7229000	2611000			
Pertenencia N° 18 - 100 Has.			Coordenadas Gauss Krugger		
	7229000	2611000			
	7229000	2612000			
	7228000	2612000			
	7228000	2611000			
Pertenencia N° 19 - 50,24 Has.			Pertenencia N° 4		
	7229000	2612000	Esquinero N° 1	7.240.500.0001	2.588.700.0000
	7229000	2613000	Esquinero N° 2	7.240.500.0001	2.589.700.0000
	7228615	2613000	Esquinero N° 3	7.239.500.0001	2.589.700.0000
	7228615	2612191	Esquinero N° 4	7.239.500.0001	2.588.700.0000
	7228000	2612191	Pertenencia N° 3		
	7228000	2612000	Esquinero N° 1	7.240.500.0001	2.587.700.0000
Pertenencia N° 20 - 96,25 Has.			Esquinero N° 2	7.240.500.0001	2.588.700.0000
	7229000	2613000	Esquinero N° 3	7.239.500.0001	2.588.700.0000
	7229000	2615500	Esquinero N° 4	7.239.500.0001	2.587.700.0000
	7228615	2615500	Pertenencia N° 2		
	7228615	2613000	Esquinero N° 1	7.241.500.0000	2.588.700.0000
Pertenencia N° 21 - 96,25 Has.			Esquinero N° 2	7.241.500.0000	2.589.700.0000
	7229000	2615500	Esquinero N° 3	7.240.500.0000	2.589.700.0000
	7229000	2618000	Esquinero N° 4	7.240.500.0000	2.588.700.0000
	7228615	2618000	Pertenencia N° 1		
	7228615	2615500	Esquinero N° 1	7.241.500.0000	2.587.700.0000
Labor Legal	7.223.741,15	2.617.439,3	Esquinero N° 2	7.241.500.0000	2.588.700.0000
Superficie: 2.003 Has., 2.900 m ² .			Esquinero N° 3	7.240.500.0000	2.588.700.0000
Las Minas descubiertas se encuentran en terrenos de propiedad fiscal y son colindantes de las mismas, las minas: Azul, Expte. N° 16.674; Azul 2, Expte. N° 16.689; Azul 3, Expte. N° 16.690; Azul 4, Expte. N° 16.916 y Silvana, Expte. N° 6.376. Secretaría: Salta, 14 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.			Esquinero N° 4	7.240.500.0000	2.587.700.0000
			Labor Legal	7.241.427.0	2.589.211.5
			Cerrando una superficie aproximada de 400 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Cerro Samenta 2, Expte. N° 15.619 y Cerro Samenta 4, Expte. N° 15.621. Secretaría, 13 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		
Imp. \$ 144,00	e) 22/02, 02 y 14/03/2001		Imp. \$ 69,00	e) 22/02, 02 y 14/03/2001	

O.P. N° 508

F. N° 124.567

Coordenadas Gauss Krugger

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.054, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Adriana IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7338890.4800	3380395.9600
Esquinero N° 2	7338890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 3	7336890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 4	7336890.4800	3382261.3814
Esquinero N° 5	7338796.3524	3382261.3814
Esquinero N° 6	7338796.3524	3380727.6935
Esquinero N° 7	7336890.4800	3380727.6935
Esquinero N° 8	7336890.4800	3380395.9600
P.M.D.	3382591.3100	7337960.4000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 507 Has., 6.986 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 31/01, 08 y 22/02/2001

O.P. N° 507

F. N° 124.567

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.059, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Adriana IX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7329500.3590	3402041.8409
Esquinero N° 2	7329538.7800	3402175.0100
Esquinero N° 3	7327163.4500	3402878.7800
Esquinero N° 4	7326607.2375	3400950.4027
Esquinero N° 5	7326635.7506	3400950.2698
Esquinero N° 6	7326635.6946	3400937.6212
Esquinero N° 7	7326676.6779	3400926.2180
Esquinero N° 8	7326713.9651	3401058.2193
Esquinero N° 9	7327311.0704	3400890.1430
Esquinero N° 10	7327420.3215	3401282.5780
Esquinero N° 11	7327079.2904	3401377.5187
Esquinero N° 12	7327159.7486	3401666.5281
Esquinero N° 13	7328442.9506	3401309.2936

	X	Y
Esquinero N° 1	7330890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7330890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7328890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7328890.4800	3384395.9600

P.M.D. 7329972.8800 3386577.8400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/01, 08 y 22/02/2001

O.P. N° 506

F. N° 124.567

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.083, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Belén, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

	X	Y
Esquinero N° 14	7328484.5792	3401458.8792
Esquinero N° 15	7328465.0944	3401464.2461
Esquinero N° 16	7328579.8131	3401880.7357
Esquinero N° 17	7329381.5556	3401659.9023
Esquinero N° 18	7329489.0072	3402045.0079

P.M.D. 3401846.7400 7327456.3300

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 274 Has., 2.759 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/01, 08 y 22/02/2001

O.P. N° 505

F. N° 124.568

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.050, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Adriana, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7337942.0400	3397550.5000
Esquinero N° 2	7337942.0400	3399699.3500
Esquinero N° 3	7335756.7066	3399699.3500
Esquinero N° 4	7335683.0880	3399435.4989
Esquinero N° 5	7337030.7157	3399059.4849
Esquinero N° 6	7337033.7471	3399070.3450
Esquinero N° 7	7337166.3481	3399033.3312
Esquinero N° 8	7336816.7643	3397781.2166
Esquinero N° 9	7336338.4493	3397914.7318
Esquinero N° 10	7336276.6117	3397693.2005
Esquinero N° 11	7335273.9418	3397973.0825
Esquinero N° 12	7335402.9940	3398435.4087
Esquinero N° 13	7336173.5377	3398220.3217
Esquinero N° 14	7336279.6995	3398594.5207
Esquinero N° 15	7336087.1526	3398648.2448

	X	Y
Esquinero N° 16	7336140.8784	3398840.7977
Esquinero N° 17	7335566.6713	3399001.0103
Esquinero N° 18	7335526.6868	3398851.9374
Esquinero N° 19	7334898.8777	3399020.3288
Esquinero N° 20	7335058.3003	3399614.6999
Esquinero N° 21	7334964.0864	3399647.8952
Esquinero N° 22	7334754.6617	3398790.3132
Esquinero N° 23	7334283.2400	3398919.4597
Esquinero N° 24	7334283.2400	3398857.7363
Esquinero N° 25	7334476.7340	3398802.8069
Esquinero N° 26	7334308.1689	3398182.2922
Esquinero N° 27	7334535.9229	3398118.7177
Esquinero N° 28	7334320.8359	3397348.1740
Esquinero N° 29	7334850.5847	3397200.3017
Esquinero N° 30	7335092.5576	3398067.1633
Esquinero N° 31	7335222.5868	3398030.8674
Esquinero N° 32	7335110.8603	3397630.6100
Esquinero N° 33	7337654.6800	3397630.6100
Esquinero N° 34	7337654.6800	3397550.5000
P.M.D.	7334992.0800	3398511.8900

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 475 Has., 5.740 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 81,00

e) 31/01, 08 y 22/02/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 748

F. N° 124.937

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Subsecretaría de Acción Social

Licitación Pública N° 01/01

Adquisición: 126.000 módulos alimentarios.

Se prorroga la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública N° 01/01, la misma se realizará el día 26/02/01, a horas 12:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de módulos alimentarios, con destino al Programa Pralin 2001 dependiente de la Gerencia Social Nutricional, Subsecretaría de Acción Social.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras, Gerencia de Control y Gestión, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 22/02/2001

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 742 F. N° 124.922

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

Concurso de Precios N° 02/01

Resolución Ministerial N° 03/01 -
Expte. N° 159-28.351/01.

Fecha de Apertura: 02/03/2001 - Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: División Suministro, sita en 12 de Octubre 1500, Salta.

Para la Adquisición: Ropa de cama con destino a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Salta.

Monto Oficial: \$ 27.000,00.

Valor del Pliego: \$ 27,00.

Venta de Pliegos: Dpto. Financiero, a partir del 23/02/01 hasta el 01/03/01, sito en Lavalle N° 550, Salta, en el horario de 08:00 a 13:00. Tel. (0387) 4212102.

Presentación de Muestras: Se realizará hasta la fecha 01/03/01 en División Suministros hasta horas 14:00, sita en 12 de Octubre 1500.

Consultas: Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle N° 550, Salta, en el horario de 08:00 a 14:00. Tel. (0387) 4212102.

Imp. \$ 25,00 e) 22/02/2001

O.P. N° 736 F. v/c. N° 9.635

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas
Programa Infraestructura Edificios de Educación

Concurso de Precios

Obra: "Ampliación Esc. N° 4.726 "Prof. Oscar V. Oñativia", Barrio Palermo I, Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 91.188,99 (Pesos noventa y un mil ciento ochenta y ocho con 99/100).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos noventa).

Venta de Pliegos: A partir del día 22/02/01 hasta el día 02/03/01 inclusive, de horas 08:30 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Día 09 de marzo de 2001, a horas 11:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/02/2001

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 704 F. N° 124.881

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 89-15.578/96, Resolución N° 1.823/96 del Ministerio de Salud Pública, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecido el supuesto abandono de servicios de la agente Sandra Orosco, dependiente del Hospital San Bernardo", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 14 de febrero de 2001. Atento al estado de autos, esta Instrucción ha resuelto Abrir la Causa a Prueba, por el término de 10 días a partir del día siguiente de publicado este edicto, debiendo el imputado dentro de los cinco (5) primeros días desde la notificación, ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho (Art. 46, Dcto. N° 1.272/93). A tales efectos se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección Gral. de Personal". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Dpto. Sumarios. Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora General de Personal.

Imp. \$ 75,00 e) 19 al 22/02/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 733

F. N° 124.913

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Cruz, Nicolás s/Sucesorio", Expte. N° 001.900/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de diciembre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2001

O.P. N° 732

F. N° 124.912

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Alicia Morales s/Sucesorio", Expte. N° C-44.571/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, 11 de diciembre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2001

O.P. N° 724

F. N° 124.899

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio Intestato de Argentina José", Expte. N° 39.956/00, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, cita por edictos que se

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2001

O.P. N° 716

R. s/c. N° 8.920

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ontivero, Francisca Adelma", Expte. N° 8.746/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 27 de diciembre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 19 al 22/02/2001

O.P. N° 715

R. s/c. N° 8.919

El Dr. Teobaldo René Osore, (Juez Interino) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres, Pedro y Sandoval, Verónica Epifanía", Expte. N° 24.091/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 29 de diciembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 22/02/2001

O.P. N° 714

R. s/c. N° 8.918

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Ferreyra, Rosalinda Lucrecia", Expte. N° 24.096/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 26 de diciembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 22/02/2001

O.P. N° 713

R. s/c. N° 8.917

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Menéndez, Manuel", Expte. N° 24.100/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 28 de diciembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 22/02/2001

O.P. N° 705

F. N° 124.884

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Instancia, 11ª Nominación, en autos caratulados: "Mosca, Luis - Sucesorio", Expte. N° 004.841/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Salta,

27 de diciembre de 2000. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 22/02/2001

O.P. N° 700

F. N° 124.875

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez Velázquez, Venancio", Expte. N° 003.846/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de febrero de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 22/02/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 743

F. N° 124.930

Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL SIN BASE****Tractor Massey Ferguson**

Hoy 22 de febrero, a Hs. 17,00, en Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez C. y C, de 8va. Nominación, en los autos que se le siguen a Santiago Guaymás - Emb. Prev. - Hoy Ejec., Expte. N° 1B-81.492/96, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un tractor, marca Massey Ferguson, modelo 265/1965, funcionando, serie N° 2173039520, en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de Hs. 16,00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero, Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 22/02/2001

O.P. N° 731

F. N° 124.905

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASES MÍNIMAS****Gran cantidad de artículos, repuestos y artefactos
de electricidad, audio y electrónica, estanterías,
herramientas, etc.**

Los días miércoles 21 y jueves 22 de febrero de 2001 y días subsiguientes, hasta terminar, a partir de Hs. 17,00, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré de contado, con bases mínimas: Estanterías metálicas, juegos de luces, timbres, portalámparas, llaves térmicas, cajas para embutir, codos, conectores, lámparas, veladores, apliques, tortugas, spot, tulipas, llaves de luz, prolongadores, triples, enchufes, artefactos para tubos fluorescentes, focos de 40, 60, 75, 100, 150 w., interruptores, balastos, tacos fischer, lámparas portátiles y de halógenas, dicroicas, tomas industriales, fichas vs., aisladores, cables, caños para luz, tapa canal, reflectores, bafles, parlantes, bocinas, kid de herramientas vs., fuentes de alimentación, transformadores, plaquetas, circuitos integrados, capacitores y otros bienes imposible detallar. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar y retirar catálogos en horario comercial. De contado, más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, más IVA, (sobre comisión), todo a cargo del comprador. El precio de venta incluye el 21% de IVA. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio Teletron y/o Paputsakis Flores, Constantino - s/Quiebra, Expte. N° B-67.159/95. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 4 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 36,00

e) 21 y 22/02/2001

O.P. N° 729

F. N° 124.902

J.M. Leguizamón N° 1881 - Salta
E-mail: dantearamanda@ciudad.com.ar**Por: DANTE RAMON ARANDA****JUDICIAL SIN BASE****Dos camiones**

El día 22 de febrero de 2001, a horas 18:15, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y

dinero de contado efectivo dos camiones: 1°) Dominio AKG 519, marca Scania. Estado del mismo: Sin eje trasero, sin ruedas, sin batería y en regular estado de conservación. 2°) Un camión marca Mercedes Benz, dominio N° ABJ 573. Estado del mismo: Motor N° ilegible, chasis ilegible, sin eje trasero, sin ruedas, sin baterías y en regular estado de conservación. Informe Gendarmería Nacional. Los mismos pueden ser revisados en calle Lafore y Quevedo s/N°, propiedad del Sr. Julio Moreno Londres Catamarca. Ordena el señor Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, en autos Fisco Nac. D.G.I. c/Gijón, Roberto Rafael - s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 354/98. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta (Capital). E-mail: dantearamanda@ciudad.com.ar. Tel. 4320401, Cel. 156-857654. Salta, 12 de febrero de 2001. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/02/2001

O.P. N° 720

F. N° 124.895

Por: ANDREA KARINA DE IULUS**JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de inmueble ubicado en Metán**

El día 22 de febrero de 2001, a horas 18:30, en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, Capital, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: c/Aguilar, Anselmo Gerardo - s/Ejecutivo; Expte. N° C-23.729/98, remataré con la base de \$ 3.177,95 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal), el 50% indiviso del inmueble identificado como Matrícula N° 4.879, Sección A, Manzana 46, Parcela 13b, ubicado en calle San Martín Oeste N° 286, de la localidad de Metán, Sup. 243,30 m². La propiedad cuenta con: 1 porche y tinglado con techo plástico, 1 cocina comedor de 7,00 x 4,00 m., un dormitorio de 3,50 x 4,00 m., 1 dormitorio con placard de 3,50 x 3,50 m., 1 dormitorio con placard de 2,00 x 3,50 m., 1 dormitorio de 3,50 x 3,50 m., 1 baño con sanitario completo con cerámicos de 1,50 x 2,50 m., 1 pasillo interno de 1,50 x 4,50 m., 1 lavadero de 1,50

x 2,00 m., 1 galería semicubierta de 10,00 x 4,00 m. y 1 depósito de 3,50 x 4,00 m. Tipo de construcción: Mampostería de ladrillos, techo de losa y piso de mosaico, la galería y el depósito son de bloques con techo de chapas y contrapiso, no tienen cerramientos, el inmueble se encuentra cercado con tapia de ladrillos y bloques. Los servicios instalados con los que cuenta el inmueble son: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra habitado por el señor Anselmo Gerardo Aguilar y su esposa señora Blanca Isabel González y los 3 hijos de la misma. Condiciones de pago: 30% de seña, a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Andrea Karina de Iulus. Tel. 156-053633. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 22/02/2001

O.P. N° 719

F. N° 124.893

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 6.987,94****Hermosa casa de dos plantas en la localidad de La Merced**

El día 22/02/2001, a Hs. 18:25, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.987,94, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 3.803, Sección A, Manzana 21, Parcela 4a, del Dpto. Cerrillos, La Merced. Mide: Fte. 6,92 m., Cfte. 10,67 m., L.O. 36,78 m. y L.E. 34,70 m., Sup. s/t. 367,25 m². Límites: N. propiedad de L. Valdez; S. calle D.F. Sarmiento; E. calle y O. Lote 7, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Sarmiento N° 591 esquina calle Maipú de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos. Sobre calle Maipú, espacio para jardín de 2 x 12 m., living de 5 x 8 m., con ventanal de 4 hojas con

techo de losa, cocina de 4 x 8 m. con mesada de ónix, placard, bajo mesada de madera y ventana intermedia con el comedor de 3 hojas y dos ventiluz, un dormitorio de 4 x 4 m. con ventana de 3 hojas. Todo con piso granito; baño de 1° de 4 x 4 m. con piso y paredes revestidas con cerámicos, un garage de 4 x 8 m. con puerta metal. de 4 hojas y piso cerámico. Sobre calle Sarmiento en planta baja un salón de 10 x 4,5 m. con dos ventanas de madera de 3 hojas cada una, una puerta y otra en la esquina de dos hojas de madera con piso granito, una escalera de cemento que conduce a planta alta donde hay una habitación de 4 x 5 m., una habitación de 2,5 x 4 m. y un porch. Todo con piso cerámico y puertas de dos hojas con marco de madera y vidrio, un balcón de 10 m. de largo con rejas de hierro y alero de losa. Servicios de luz eléctrica y agua corriente. Sobre calle Sarmiento vereda y pavimento. Sobre Maipú vereda, cordón cuneta y calle de ripio. Construcción de ladrillos y en buen estado de conservación. Paredes parimetales con bloques se cemento. Se encuentra ocupada por los demandados y su grupo familiar. Todo según informe de fs. 53 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en juicio seguido contra: "López, Tildo Vicente y/o López, Vicente; López Molina de López, Gloria - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-54.930/2000. Forma de pago: 30% del precio obtenido con más 0,6% sellado Rentas y 5% Arancel de Ley en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Art. 7°, Ley N° 23.905 se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tels. 0387-4214422 y 0387-4240330. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 96,00

e) 19 al 22/02/2001

O.P. N° 718

F. N° 124.892

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Casa en la localidad de General Güemes**

El día 22/02/2001, a Hs. 18,15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad,

remataré con la base de U\$S 5.940, el inmueble identificado: Matrícula N° 9.255, Secc. B, Manz. 34, Parc. 16, Dpto. General Güemes. Mide: Fte. 10 m., L.E. 20,11 m., L.O. 20,08 m. Sup. s/m. 200,55 m². Lim. N. Parc. 21; S. calle Belgrano; E. Parc. 15 y O. Parc. 17, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en calle Belgrano N° 352, de la localidad de General Güemes. Tiene al fte. pequeño jardín. Hacia un costado pasillo con piso de cemento. Tiene constr. un living-comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño de 1ra. y un lavadero. Construcción de bloques, techo de losa y tejas francesas, piso flexiplast y de cemento alisado rojo. Carpintería y ventanas con celosías metal. Patio tapiado perimetralmente y con piso de cemento y tierra. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Se encuentra ocupado por la demandada, su hijo Claudio A. Ramos y flia. en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 36. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 9na. Nominación, Dr. Raúl M. Bru, Secretaria Dra. Teresa del C. López, en juicio seguido contra: "Liberto, Dora del Valle - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-48.059/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero, en Pje. Baigorria 920, Tel. 0387-4214422, por la tarde o al 0387-4240330, después de Hs. 21.00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 69,00 e) 19 al 22/02/2001

O.P. N° 712

F. N° 124.889

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

El día 22 de febrero de 2001, a Hs. 19:15, en mi escritorio de remates sito en calle Lavalle N° 799, Ciudad, remataré con la base reducida de \$ 190.534,23 (crédito hipotecario f/Banco Nac. Arg.) el inmueble urbano Matrícula N° 2.360, Dpto. Cerrillos 08, Sección J, Manzana 18 D, Parcela 2, individualizado como Lote 2, Manzana 18 del Plano 208, D.G.I., con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado

en Las Aguilas esq. Los Toldos de Villa Los Alamos, a 200 m. aprox. de Ruta pavimentada a Cerrillos y a 8 Kms. aprox. de la ciudad de Salta (pasando Río Ancho), de propiedad del demandado y embargado en autos. De no haber postores por dicha base, transcurridos 15 minutos, realizaré otra subasta sin base y al mejor postor (Art. 589 del C. Pr.). Extensión: Fte. E. 80 m. (Los Tordos); Fte. O. 75 m. + 5,38 m. (Los Horneros); costado N. 130 m. y Fte. S. 132 m. (Las Aguilas). Límites: Los que indica su cédula parcelaria fs. 247/248. Sup. 10.542,50 m². Estado de ocupación: Está ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietarios y dos ocupantes en calidad de inquilinos intimados a presentarse en este juicio con sus respectivos contratos. Mejoras: Se trata de un ex-establecimiento tabacalero. Consta de: a) Casa sala con techo chapas y cieloraso, paredes de mampostería, piso de mosaico, con living-comedor, cocina, baño y otras dependencias, en buen estado de conservación; b) Dos galpones de 10 x 15 m. aprox., con techo chapas, paredes de ladrillos, piso de ladrillos y cemento alisado, en buen estado de conservación; c) Un galpón para encafiar con techo chapas unic. y siete estufas, todo en mal estado. El resto es baldío de 5.000 m² aprox. Conectado con agua, luz y cerco perimetral de alambre tejido. Visitas de horas 10:00 a 18:00. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio ejec. seguido contra Calvo, José; Expte N° 1B-51.881/94. Condiciones de venta: Señala 30% a cuenta precio. Saldo a la aprobación de la subasta. Sellado 1,25% y Comisión 5% del precio. Todo al contado en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7° - Ley N° 23.905) cargo comprador no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse su transferencia. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes y planos en dicho escritorio. Tel. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 19 al 22/02/2001

O.P. N° 711

F. N° 124.8990

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

El día 22 de febrero de 2001, a Hs. 18:45, en mi escritorio de remates sito en calle Lavalle N° 799, de

la ciudad de Salta, remataré con la base de U\$S 21.994,88 (monto de crédito hipotecario f/Scotiabank Quilmes S.A. y ex-Banco Roberts S.A.). De no haber postores, pasados 15 minutos realizaré otra subasta con la base de U\$S 16.496,16 (Reducción 25%), los siguientes inmuebles rurales unidos entre sí, ubicados a 22 Km. aprox. de la ciudad de Orán y conocidos como Finca "Santa María o Cailas" de propiedad del demandado y embargados en este juicio: 1) Matrícula 9.908, Dpto. 16 Orán, Frac. según Plano 769. Extensión: Los que dan su cédula parcelaria de fs. 41, Sup. 52 Has., 32 a., 83 c., 04 dm². Límites: N. Río Santa María; E. Frac. "A" Matrícula N° 6.579; S. Fracc. "A" Matrícula N° 6.579 camino de por medio y O. Fracc. "A" Matrícula N° 6.579. También incluye las fracciones según Plano 941 de una Sup. de 4 Has., 59 a., 93 c. y 91 dm² y según Plano 969 de una Sup. de 4 Has., 11 a., 06 c. y 63 dm², con extensión y límites según cédula fs. 41, Sup. total: 60 Has. aprox. 2) Matrícula N° 7.438, Dpto. 16 Orán, Fracción "F" según Plano 824. Extensión: Los que dan su cédula parcelaria de fs. 42, Sup. 8 Has., 74 a., 39 c. y 18 dm². Límites: N.E. Fracc. B, Matrícula N° 6.578; N.O. Fracc. A, Matrícula N° 7.440 y al S. Ruta 50. Estado de ocupación y mejoras: Están ocupados por el Sr. José Yazlle en calidad de propietario. Consta de 1 galpón de 10 x 30 m. aprox., 6 piezas para obreros, 3 piezas para depósitos, todos con techo de chapas, paredes de ladrillos y piso de cemento y otras instalaciones. Con un equipo de bombeo para riego desde el Río Santa María. Los dos inmuebles con alambrado perimetral con postes y travillas. No tiene suministro de energía eléctrica. Las maquinarias y herramientas no incluyen la subasta. Cultivo en proceso: Sus frutos corresponden al demandado y la cosecha estaba prevista para octubre/2000. Acceso: Se accede por la Ruta Prov. 132 enripiada, pasando por el Río Santa María. Visitas de horas 10,00 a 16,00. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno en juicio: "Scotiabank Quilmes S.A. vs. Yazlle, José - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° IC-41.317/99. Condiciones de venta: Seña 30% a cuenta precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio cargo comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7º Ley N° 23.905) cargo comprador no está incluido en el precio y será abonado antes de su transferencia. La subasta se hará aunque el día fuere inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes y Plano en Lavalle N° 799. Tel. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 19 al 22/02/2001

O.P. N° 706

F. N° 124.885

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Lote esquina desocupado en B° Don Emilio**

El día jueves 22 de febrero de 2001, a horas 18:00, en España N° 955 de Salta, en autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Romano, María Luisa - Balderrama, Luciano Edgardo - Ejecutivo"; Expte. N° C-40.763 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría N° 2, el martillero Eduardo Torino rematará, con la base de \$ 661,61 correspondiente 2/3 del valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde a la demandada del inmueble embargado a fs. 18 vta., Matrícula N° 119.919, Sección R, Manzana 121a, Parcela 23, del Dpto. Capital, sito en Manzana 10, Lote 6, Barrio Don Emilio. Datos cédula parcelaria. Extensión: Fte. N. 24,61 m., Fte. O. 6,46 m., Cdo. E. 10,00 m., Cdo. S. 28,14 m., Ochava 5,00 m., Superficie 275,20 m². Límites: N. calle sin nombre, S. Parcela 22, Matrícula 119.918, E. Parcela 24, Matrícula 119.920, O. calle sin nombre. Se trata de un terreno en esquina, baldío. Por la calle pasan servicios de agua, cloacas y energía eléctrica, alumbrado público, calle de ripio con cordón cuneta. Desocupado. Pago: 30% de contado y a cuenta del mismo en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261. Tel. 4319102, Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 78,00

e) 19 al 22/02/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 694

F. N° 124.856

Se hace saber a los acreedores que con fecha 06 de octubre de 2000, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Ana Carolina Valdez, D.N.I. N° 24.453.205, con domicilio en calle Congreso esq. San Martín, Campo Quijano, con sujeción a las normas del Art. 288, de la Ley N° 24.522, que se tramita en Expte N° C-62.019/00, por ante el Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica. Se ha

designado Síndico del Concurso al CPN Nicolás Eduardo Domínguez, quien atenderá pedidos de verificación de Créditos en su estudio, sito en calle Adolfo Güemes N° 417, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17,00 a 20,00.

Se ha fijado el día 05 de marzo de 2001, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico.

Fijar el día 18 de abril de 2001, como fecha de presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual de los créditos que se presenten a verificar y el 01 de junio de 2001, a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 LC.).

Establecer que la Audiencia Informativa se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2001, o el día siguiente hábil, en dependencias del Juzgado.

Disponer se publiquen edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación, en la Provincia. Salta, 01 de febrero de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 23/02/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 747

R. s/c. N° 8.922

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Fernández Molina, Luz Marina vs. Gómez Augier, Guillermo Antonio - Divorcio Vincular - Tenencia de Hijos y Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 1-001.944/00, cita al Sr. Guillermo Antonio Gómez Augier, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho, en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 12 de febrero de 2001. Firmado: Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 26/02/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 752

F. N° 124.944

HEMODINAMIA PARQUE S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de diciembre de dos mil, entre los Sres. Luis Alfredo Kortsarz, argentino, 37 años, casado en primeras nupcias, de profesión médico, D.N.I. N° 12.409.848 y N° de CUIT 20-12409848-4, domiciliado en Santiago del Estero N° 987; Oscar Alberto Otero, argentino, 43 años, casado en primeras nupcias, de profesión médico, D.N.I. N° 11.646.254 y N° de CUIT 20-11646254-1, domiciliado en Pje. Benjamín Figueroa N° 1233 y la sociedad denominada Servicios Cardiovasculares S.R.L., con domicilio real en Mariano Boedo N° 62, inscripta al folio 104, asiento N° 4953 del Libro 18 de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, representada en este acto por su socio gerente, Dr. Daniel Dalmacio Massafra, argentino, 51 años, casado en primeras nupcias, de profesión médico, L.E. N° 5.409.873, domiciliado en Los Juncos N° 177, todos domicilios de esta Ciudad, quienes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Hemodinamia Parque S.R.L.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 273, Salta.

Duración: Siete años a partir de la fecha de inscripción.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ejercida por profesionales habilitados, a: A) A toda la actividad profesional médica relacionada con la Hemodinamia, cateterismo cardíaco vascular y angiografías y procedimientos intervencionistas. B) También podrá realizar estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la Ciencia Médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios, premios, organizar Congresos, Reuniones, Cursos, Conferencias, Simposios, etc. C) Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidados de enfermos, poniendo a su disposición y la de los profesionales que intervengan, todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio del arte de Curar. Como así también podrá efectuar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que dieran lugar a la mejor obtención de los fines para la cual se constituyó.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), dividido en ciento

cincuenta cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Dr. Otero, cincuenta cuotas, el Dr. Kortsarz cincuenta cuotas y la sociedad "Servicios Cardiovasculares S.R.L." cincuenta cuotas, que representan en cada caso la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) e integran el 25% cada uno en este acto, el saldo en efectivo será integrado en el plazo de 2 años.

Administración: La administración será ejercida por los Sres. Luis Kortsarz y Daniel Dalmacio Massafra, quienes revestirán la calidad de socios gerentes.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando surjan por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto, las resoluciones en su caso se asentarán en un libro de actas, firmados por los socios debiéndose reunirse como mínimo cada seis meses.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/02/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 22/02/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 750

F. N° 124.941

ALTO VERDE S.A.

Inscripción de Directorio

Alto Verde S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil, han sido designados Directores Titulares por tres ejercicios a los señores Ramón Tuma, L.E. N° 8.162.748 como Presidente del Directorio y a Felisa Estela Bernachea de Tuma, D.N.I. N° 10.693.825 como Vicepresidente, estableciéndose también en dos el número de Directores Suplentes y designando para tales funciones a los señores Gustavo Ramón Tuma, D.N.I. N° 22.869.865 y Marcelo Martín Tuma, D.N.I. N° 25.193.203, cumpliéndose así lo establecido por Estatutos.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/02/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2001

O.P. N° 749

F. N° 124.940

RAMON TUMA S.A.

Inscripción de Directorio

Ramón Tuma S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil, han sido designados Directores Titulares por tres ejercicios a los señores Ramón Tuma, L.E. N° 8.162.748 como Presidente del Directorio y a Felisa Estela Bernachea de Tuma, D.N.I. N° 10.693.825 como Vicepresidente, estableciéndose también en dos el número de Directores Suplentes y designando para tales funciones a los señores Gustavo Ramón Tuma, D.N.I. N° 22.869.865 y Marcelo Martín Tuma, D.N.I. N° 25.193.203, cumpliéndose así lo establecido por Estatutos.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/02/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2001

O.P. N° 739

F. N° 124.928

"DOBLE JOTA S.R.L."

Modificación de Contrato de Sociedad

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Doble Jota S.R.L. s/Modificación de Contrato", Expte. N° 13.154/99, hace saber el cambio de domicilio y sede social a Finca "La Fortuna", ubicada en el km. 7 de la Ruta Provincial N° 36, de la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, como así también la modificación de la fecha de cierre de ejercicio económico de la sociedad el día 30 de junio de cada año. Publíquese edicto, conforme Art. 10, Inc. B, de la Ley N° 19.550.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/02/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 751

F. N° 124.942

CLUB UNION HUAYTIQUINA DE CAMPO QUIJANO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Unión Huaytiquina de Campo Quijano, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 25 de febrero de 2001, a Hs. 11,00, en la sede de la Institución, sita en Yapeyú N° 310, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- b) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- c) Memoria y Balance, Ejercicio 2000.
- d) Informe del Organo de Fiscalización.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de socios presentes, transcurridos 30' después del horario fijado a la convocatoria.

Silvano E. Arjona

Secretario

Imp. \$ 8,00

Diego O. Barboza

Presidente

e) 22/02/2001

RECAUDACION

O.P. N° 753

Saldo anterior.....	\$ 15.388,50
Recaudación del día 21/02/01	\$ 646,60
TOTAL	\$ 16.035,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

